

ING. DOM Y FECHA	001657/13 DEL 21.06.2013.-
PERMISO DE O.V.P. Y FECHA	-

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantención de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: COPERGO-CONSTRUCTORA PEREZ Y GOMEZ LTDA.- Rut: 86.811.700-1.-
Dirección: FERMIN VIVACETA 1772.- Fono: 2 7370216.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.

Ubicación:

Calle: AVENIDA RECOLETA N°877.-
Entre Calles: SANTOS DUMONT Y DR. RAIMUNDO CHARLIN.-
Fecha de Inicio: 13-08-2013 .- Fecha de Término: 16-08-2013.-
Días de Ocupación: 4.- Días

Los trabajos a efectuar:

INSTALAR ARRANQUE AGUA POTABLE Y UNIÓN DOMICILIARIA		
Calzada	X	15 m ² .-
Acera	X	9 m ² .-
Veredón		
Otros (Acopio)		
	Total:	24 m ² .-

Valor Derechos ocupación

Superficie: 24 m ²	Por 4.- Días
Monto Derechos: \$677.776.-	Orden de Ingreso N° 1202917 del 08.08.2013

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso). Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

NOTA IMPORTANTE:
DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
DEBE INSTALAR SEÑALÉTICA DIURNA Y NOCTURNA.

**ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)**

APS/CCM/NGT -09.08.13 -

APS/CCM/NGL-0
DISTRIBUCION:

- DISTRIBUCIÓN:**

 - Interesado
 - Urbanismo y Catastro
 - Transparencia
 - Inspección